ACTA DE EVALUACION AL PROCESO MC-VA-13-2026 – COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DESAJ VALLEDUPAR

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
83	18/09/2026	02:00PM	03:00PM	SALA DE JUNTAS ASISTENCIA LEGAL

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Acta de evaluación de verificación de propuestas al proceso de selección Mínima cuantía MC-VA-13-2026, cuyo objeto es: *CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, LA COMPRA DE DOTACIÓN DE CALZADO, VESTIDO DE LABOR y TOGAS JUDICIALES, PARA LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL VIGENCIA 2026.*

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**
COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	

CONVOCADOS / ASISTENTES

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

NOMBRES Y APELLIDOS	ASPECTO	ASISTIÓ	
		SI	NO
KAREN GUERRA MEJIA	JURÍDICO	X	
ADRIANA VILLADIEGO BERMUDEZ	FINANCIERO	X	
YAIRID ELENA SILVA RIOS	GESTOR CONTRACTUAL	X	
ROBERTO CARLOS BERMÚDEZ REALES.	TECNICO	X	

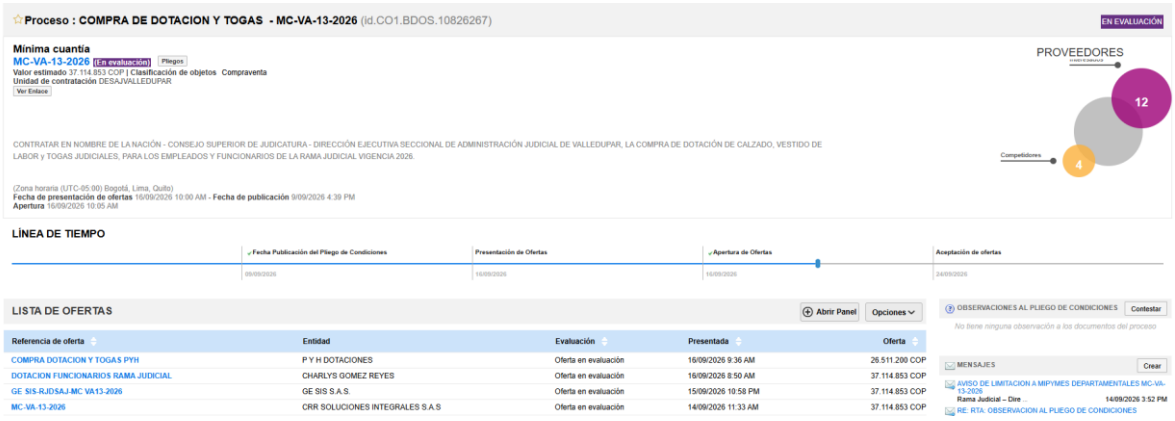
AGENDA

TEMA	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-VA-13-2026	COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	DOS HORAS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El presente proceso fue limitado a **MiPymes colombianas con domicilio principal en el departamento del Cesar** por lo que se publicó aviso correspondiente en la plataforma transaccional SECOP II el día 14 de septiembre del año en curso.

El día 16 de septiembre de 2026, se llevó a cabo el cierre del proceso en comento, dentro del que se presentaron 04 ofertas tal cómo se evidencia en la siguiente copia de pantalla de la plataforma transaccional:



El presupuesto oficial asciende a la suma de $37.114.853 Se estableció en el anexo de invitación pública y/o pliego electrónico que el sobre electrónico debía ser diligenciado con el valor de su ofrecimiento economico, estableciéndose que: *PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA SE TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS Y SERÁ SELECCIONADO EL OFERENTE CUYA SUMATORIA DE DICHOS VALORES, ARROJE EL MENOR VALOR.*

EVALUACION DE LAS OFERTA

En cumplimiento de lo establecido en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía MC-VA-13-2026, y previo al análisis de los requisitos habilitantes y factores de evaluación, el Comité Evaluador procedió a verificar el cumplimiento de la condición de participación derivada de la limitación de la convocatoria a Mipymes domiciliadas en el departamento del Cesar.

En el término previsto para la presentación de ofertas se recibieron las siguientes propuestas:

1- CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. - NIT 901406206-2. **Domicilio: Neiva, Huila.**

2- SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. - NIT 901837761-8. **Domicilio: Valledupar, Cesar.**

3- CHARLYS JAVIER GÓMEZ REYES - C.C. 84.093.090, NIT 84.093.090-7. **Domicilio: Valledupar, Cesar.**

4- P & H SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. - NIT 901461310-4. **Domicilio: Madrid, Cundinamarca.**

Una vez efectuada la verificación de la documentación aportada por los oferentes, se constató que únicamente los proponentes **SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** y **CHARLYS JAVIER GÓMEZ REYES** acreditaron el cumplimiento de la condición de domicilio en el departamento del Cesar exigida en la convocatoria limitada a Mipymes.

En virtud de lo anterior, y atendiendo las reglas de participación definidas en los documentos del proceso **MC-VA-13-2026**, la evaluación de requisitos habilitantes y de los factores de selección se efectuará exclusivamente respecto de las ofertas presentadas por dichos proponentes.

En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, Se procede a verificar la oferta presentada con menor precio, que corresponde a la presentada por **SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. - NIT 901837761- (PERSONA JURIDICA).**

EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES:

Una vez revisada la documentación aportada por el oferente, el comité evaluador evidenció la ausencia de algunos documentos y la necesidad de efectuar correcciones a requisitos habilitantes, razón por la cual, a través de la sección de mensajes de la plataforma transaccional SECOP II, el día 17 de septiembre del año en curso se requirió al proponente para que subsanara los siguientes aspectos:

1- Corrección del **Anexo No. 1 - Carta de Presentación de la Oferta**, numeral 6. con el fin de indicar el valor real de su ofrecimiento económico.
2- Presentación del **Anexo No. 10 - Cumplimiento de Requisitos Ambientales**, debidamente diligenciado.
3- Presentación del **Anexo No. 6 - Formulario Beneficiario en Cuenta**, debidamente diligenciado.

Por lo anterior, se concedió al proponente el término de subsanación previsto en la Invitación Pública; sin embargo, una vez vencido el plazo otorgado, no se allegaron los documentos ni las correcciones requeridas, incurriendo en causal de rechazo establecida en el numeral 17 de la invitación pública que indica:

"…5. Cuando no presente o presente en forma incompleta o extemporánea las aclaraciones o documentos solicitados por la entidad, dentro del plazo otorgado para subsanar…".

En consecuencia, al no acreditarse el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, se procede a verificar la oferta presentada con el segundo menor valor económico, correspondiente a **CHARLYS JAVIER GÓMEZ REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **84.093.090 (PERSONA NATURAL).**

EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

Revisada la documentación aportada por el oferente **CHARLYS JAVIER GÓMEZ REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **84.093.090.** el comité evaluador evidenció la ausencia

de algunos documentos y la necesidad de efectuar correcciones a requisitos habilitantes, razón por la cual, a través de la sección de mensajes de la plataforma transaccional SECOP II, el día 17 de septiembre del año en curso, se requirió al proponente para que subsanara los siguientes aspectos:

1- Corrección del **Anexo No. 1 - Carta de Presentación de la Oferta**, numeral 6. con el fin de indicar el valor real de su ofrecimiento económico

2-Certificación bancaria vigente.

Dentro del término otorgado por la Entidad, el proponente aportó la totalidad de los documentos requeridos, dando cumplimiento a cada uno de los aspectos solicitados.

1. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE: CHARLYS JAVIER GOMEZ REYES	Cumple	
	Si	No
Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la persona natural	x	
Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la persona natural	x	
Registro Mercantil	x	
Registro Único Tributario (RUT).	x	
Registro deudores alimentarios morosos – REDAM	x	
Certificación aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	x	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

2. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA

PROPONENTE: CHARLYS JAVIER GOMEZ REYES	Cumple	
	Si	No
El proponente acreditara la experiencia mediante la presentación de una (1) certificación de contrato ejecutado y terminado, celebrados con entidad pública o privada, o acta de liquidación, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso de selección por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso. En caso de limitarse a MiPymes, acreditará la experiencia con la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, o actas de liquidación, celebrados	x	

con entidad pública o privada, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial y cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso de selección.		
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

3. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

PROPONENTE: CHARLYS JAVIER GOMEZ REYES	**Cumple**	
	Si	**No**
Los oferentes deben cumplir y mencionar en su propuesta que cumplirán con todas las obligaciones y características técnicas exigidas, para lo cual debe dejar constancia escrita debidamente suscrita por él o por parte del representante legal en caso de ser persona jurídica; de que conoce y acepta lo solicitado en el estudio y documentos previos y en la presente invitación.	**x**	
Anexo No. 9 "CARTA DE COMPROMISO CUMPLIMIENTO REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	**x**	
Anexo No. 10 "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES"	**x**	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

OBSERVACION: Anexo No. 9 - Carta de Compromiso de Cumplimiento de Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El proponente aportó certificación suscrita en la que manifiesta que actúa como persona natural, no cuenta con trabajadores a su cargo y no se encuentra obligado a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En consecuencia, el Comité Evaluador considera acreditado el requisito exigido.

4. OTROS ANEXOS

PROPONENTE: CHARLYS JAVIER GOMEZ REYES	**Cumple**	
	Si	**No**
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Aportar certificación por la ARL, en la que conste que la persona jurídica tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, y/o evaluación de estándares del ministerio de trabajo que se encuentre vigente, de acuerdo con la Resolución No. 0312 de 2019.	**X**	
Diligenciar el formulario de Beneficiario Cuenta (según anexo correspondiente)	**x**	

certificación bancaria con mínimo (3) meses de antigüedad.	**X**	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

OBSERVACION: Certificacion Arl (SG-SST)

El proponente aportó certificación suscrita en la que manifiesta que actúa como persona natural, no cuenta con trabajadores a su cargo y no se encuentra obligado a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Así mismo, fundamenta su manifestación en el parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019, conforme al cual no están obligados a implementar los Estándares Mínimos del SG-SST los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales.

En consecuencia, el Comité Evaluador considera acreditado el requisito exigido

5. PROPUESTA ECONOMICA

PROPONENTE : CHARLYS JAVIER GOMEZ REYES	**Cumple**	
	Si	**No**
Para la presentación de la propuesta económica, el oferente debe diligenciar su propuesta en la plataforma SECOP II en el sobre electrónico transaccional con el valor su ofrecimiento económico. Además, la oferta económica deberá presentarse atendiendo cada una de las especificaciones, diligenciando el anexo No. 5 (adjunto en formato Excel, ***para facilitar la labor de verificación de ofertas se requiere que sea presentada en formato Excel)***; esta debe ser presentada por el proponente, su representante legal o su apoderado, legalmente reconocido para tales efectos. PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA SE TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS, SERÁ SELECCIONADO EL OFERENTE CUYA SUMATORIA DE DICHOS VALORES, ARROJE COMO VALOR TOTAL, EL MENOR VALOR. LA OFERTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PRECIOS TECHO FIJADOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO, CORRESPONDIENTES AL VALOR PROMEDIO UNITARIO POR ÍTEM. EN CASO DE QUE SE OFERTARE UNO O VARIOS ÍTEMS CON UN VALOR SUPERIOR AL PRECIO TECHO, LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.	**X**	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

En consideración a lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se concluye que la oferta presentada por **CHARLYS JAVIER GÓMEZ REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **84.093.090,** cumple con las condiciones exigidas para el presente proceso de contratación, En consecuencia, se recomienda al señor director ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar aceptar la oferta presentada por el proponente por el valor de $36.947.592.43.

Se validaron antecedentes del proponente evidenciándose que no posee sanciones ni multas.

RESUMEN DE LA EVALUACION

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	CALIFICACION
Acreditación de la capacidad jurídica	CUMPLE
Acreditación de la experiencia mínima	CUMPLE
Cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas	CUMPLE
Otros anexos	CUMPLE
Evaluación económica Menor precio	100

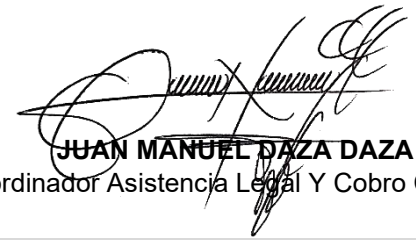
No siendo más los temas por tratar, se da por terminada la reunión y se procede a compartir el documento vía electrónica para la revisión final e imposición de firma digital de cada miembro asistentes.

En Constancia firman,

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR (RES.DESAJVAR25-1422 DE 2025)

KAREN GUERRA MEJIA Evaluador Jurídico	**ADRIANA VILLADIEGO BERMUDEZ** Evaluador financiero
YAIRID SILVA RIOS Gestor Contractual	**ROBERTO CARLOS BERMÚDEZ REALES.** Aspecto técnico

REVISA Y APRUEBA (RES. 6424 DE 2025 – NUMERAL 3.2 LIT. K)



JUAN MANUEL DAZA DAZA
Coordinador Asistencia Legal Y Cobro Coactivo